

MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES A CAUSA DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19

Sobre la base de lo establecido en la “Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019- 2020 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (covid-19), de 21 de abril de 2020” atenderemos a las siguientes instrucciones:

TERCERA. - Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

d) Para evitar el desfase curricular en los alumnos, se programarán y desarrollarán actividades de refuerzo o de repaso sobre aquellos elementos básicos del currículo o de la programación, **así como actividades de recuperación para aquellos alumnos que tuvieran** alguna evaluación no superada o **asignaturas pendientes** de recuperar. Asimismo, para aquellos alumnos que puedan ampliar conocimientos, se podrán programar actividades de profundización o de ampliación.

CUARTA. – Evaluación

3.-...A la hora de **ajustar los criterios de calificación se tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante los dos primeros trimestres** del curso escolar...

5.-...La evaluación debe tener en cuenta los diferentes elementos del currículo abordados durante el curso. **Se considerarán fundamentalmente los resultados obtenidos durante la actividad educativa presencial...**

Los procedimientos y actividades de recuperación de materias pendientes a causa del estado de alarma provocado por el covid-19, quedan concretados en nuestra programación tomando en consideración los siguientes aspectos:

A.- Trabajo parcial que el departamento entregó al alumnado y **que debió realizar y entregar en enero** con los contenidos del currículo de Geografía e Historia de la materia pendiente. Este trabajo será calificado del 1 al 10 y constituirá el **40 % de la nota final.**

B. Seguimiento de la evolución del alumnado por parte de los profesores de CC. SS. del departamento que imparten la materia en el presente curso y que han sido los responsables de la entrega del trabajo y de resolver todas las posibles dudas del alumnado con la materia pendiente hasta la fecha del confinamiento. El seguimiento será calificado de 1 a 10 y constituirá el **10 % de la nota final.**

C. El examen de Mayo será sustituido por un trabajo que se colgará en la página web del instituto, a partir del 4 de mayo, y que deberá realizar todo el alumnado con la materia pendiente y entregarlo en el plazo correspondiente. Este trabajo será calificado del 1 al 10 y constituirá el **50 % de la nota final.**

La prueba extraordinaria de Junio será sustituida por el mismo trabajo y criterio de calificación del apartado C, siempre que no se pueda realizar un examen presencial.